

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

RESIDENCIA

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada D. Adolfo Villa y Miguel, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Zaragoza en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de septiembre próximo pasado, promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería de Palma D. Ernesto March García, en solicitud de dos meses de licencia para evacuar asuntos propios en Barcelona, Argel (Francia) y Gibraltar (Inglaterra), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio último (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel del regimiento Infantería de Palma D. Ernesto March Garcia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.² María Emilia Lieutaud Dehay, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. número 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Garellano número 43, D. Eduardo San Martin Losada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.º María de la Concepción López Becerra, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INGENIEROS

MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el proyecto de reforma y organización de

las cargas de carretilla y repuesto de las secciones de telegrafía de montaña y modificación de los aparatos relevadores, remitido á este Ministerio por el General del primer Cuerpo de ejército, y declarar reglamentario el material que se reforma y aumenta en las secciones eléctricas de montaña, debiendo figurar como tal en las cartillas reglamentarias. Asímismo S. M. ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 3.200 pesetas, del proyecto de reforma y organización de las cargas de carretilla y repuesto de las ocho secciones de telegrafía de montaña de los regimientos mixtos de Ingenieros y companías de Telégrafos de Baleares y Canarias, con cargo al material de Ingenieros del año en que se ejecute la modificación, y disponer que ésta se efectúe en un plazo breve, incluyendo en este año, á ser posible, ó si no en el próximo, el crédito correspondiente, y que la sección de telegrafía eléctrica de montaña que ha de adquirirse para completar el material de dicha clase de los regimientos mixtos 1.º y 3.º, cuyo presupuesto fue aprobado por real orden de 14 de marzo último (D. O. núm. 60) se construya, si aun es tiempo, con arreglo á las modificaciones y aumento de material de dicho proyecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 13 de octubre de 1905.

WHYLER

Senor

REEMPLAZO

Exemo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237), y accediendo á lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el séptimo regimiento mixto, D. Rafael Llorente y Melgar, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo con residencia en Barcelona por el término de un año como plazo mínimo.

Barcelona por el término de un año como plazo mínimo. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señores General del cuarto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACION MILITAR

SUBSISTENCIAS

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 del mes actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos de suministros enclavados en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por cada una de las fábricas militares de Zaragoza y Valladolid se remesen 300 quintales métricos de dicho artículo al parque administrativo de Madrid y por la de Zaragoza 100 al de Alcalá, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al capítulo 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del quinto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de harinas de Zaragoza y Valladolíd!

UNIFORMES Y VESTUARIO

Circular. Exemo. Sr.: Habiendo surgido algunas dudas respecto á la interpretación de las bases consignadas en los arts. 79 y 80 de la real orden circular de 17 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 206), relativas al suministro de vestuario y equipo á las tropas de Administración Militar que constituyen las actuales comandancias, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se observen las instrucciones siguientes:

1.ª La adquisición de vestuario y equipo para todas las unidades de tropa de Administración Militar estará centralizada en la 1.ª Comandancia, que remitirá á cada una de aquellas las prendas que estas unidades reclamen previo pedido, siendo su importe y el del transporte con

cargo al fondo de material de las perceptoras.

2.ª Con objeto de que la 1.ª Comandancia cuente con los recursos indispensables para proveer á los gastos que originen las construcciones, cada una de las demás comandancias tendrá depositada en efectivo en la caja de la 1.ª la cantidad de 3.50 pesetas por individuo de tropa que pase revista con derecho á haber, á más del importe total de la primera puesta.

3.º Este depósito se considerará constituído con las cantidades expresadas y con las que recibió la 1.º Comandancia de las suprimidas brigadas y secciones sueltas, á cuyo efecto se prorratearán entre las siete comantas.

dancias en proporción á su fuerza.

4.ª La 1.ª Comandancia llevará á cada una de las restantes cuenta corriente detallada en la que abonará las cantidades que reciba por todos conceptos y adeudará el importe de las prendas y efectos que remita á cada una de ellas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 13 de octubre de 1905.

WHYLER

Sefor...

SECCION DE SANIDAD MILITAR

SUBASTAS

Exemo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio en 7 del mes anterior, por el director del Laboratorio central de Sanidad Militar consultando qué entidad ha de proceder á la formación de los pliegos de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta de medicamentos, efectos, envases y utensilio necesarios en el mismo para las atenciones del servicio especial de venta de medicamentos durante el año 1906, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se considere comprendida dicha subasta en la regla 36.ª de la real orden circular de 9 de diciembre del año último (C. L. número 242), y asímismo, en armonía con lo determinado en la 3.2, se ha servido disponer S. M. que para verificar la citada subasta se proceda por esa Inspección general á la redacción del pliego de condiciones técnico facultativas y económico facultativas, conforme previene la regla 4.* de la referida soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

WEYLER

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Habiéndose padecido un error al publicarse en el Diario Oficial num. 228 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada:

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar 'Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente rela-

ción que da principio con D. Manuel Ródenas Cuesta v termina con D. Vicente Morales León, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

gogreno ó assená.	Empleon	Empleos NOMBRES		Antigüedad			
and a cuerton	, tampieos	0 T T G T T C	Condecoraciones	Di a	•	Año	
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Caballería. Idem Artillería. Guardia Civil Idem Carabineros Infantería. Idem	Teniente coronel Idem Idem Idem Idem Comandante Capitán Coronel Comandante Teniente coronel Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	D. Manuel Ródenas Cuesta. Victoriano Sánchez Delgado y Alegre. Victoriano Labora Rodríguez. Gonzalo Velasco López. Carlos Urioste Serrano. Amalio Rivas Rodríguez. Victoriano Docampo Alvarez. Oceano Altolaguirre Labarta. Manuel Díez de Mogrovejo y Díez. Ricardo del Pozo y de la Cueva. Emeterio Enríquez Tomé. Manuel Sánchez Ruiz. Francisco Barberá Camarillo. Manuel Ródenas Cuesta. Victoriano Docampo Alvarez. Andrés Muñoz y Maroto. Alberto Valls Mesa. Jesús Marvá Echevarría. José Rueda Elia. José Barreiro Piñeiro. Bernardo Vélez Castro. Atanasio Rodríguez García. Manuel Redondo Pérez.	Placa	177 244 177 44 77 100 100 266 311 1.0 266 100 188 3 5 17 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26 26	julio febrero julio agosto idem febrero nobre marzo julio dicbre nobre julio idem dicbre nobre enero abril agosto idem julio idem dicbre agosto idem julio idem ide	1902 1905 1905 1905 1905 1902 1901 1901 1905 1905 1898 1905 1905 1905 1906 1906 1900 1900	
ArtilleríaIdemIdemIdemIdemIngenierosIdem		> Restituto Tenés y Muñoz > Rafael Saborido y del Corte > Enrique Nieto Galindo > Arturo Chamorro Sánchez > José Tafur Funes > Eugenio de Eugenio Mínguez > Buenaventura Simó y Ferré > Vicente Morales León.		22 29 30 28 1.0 14	junio idem agosto idem febrero enero junio agosto	1903 1904 1901 1904 1905 1893	

Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLER

DESTINOS CIVILES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos Teodoro Vicente Pardo, del décimo tercio regimiento montado de Artillería, y Leovigildo Collado Cortés, del regimiento Infantería de Aragón núm. 21, los cuales han sido nombrados para desempeñar los destinos de escribiente en la aduana de San Sebastián con el sueldo anual de 759 pesetas y ordenanza en la Dirección general de la Deuda y clases pasivas con mil pesetas de sueldo anual, respectivamente, causen baja en los cuerpos á que pertenecen por fin del mes actual y alta en los de reserva que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WHYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Generales del primero y sexto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Juan Parejo Herrera y termina con Salvador Enguidanos Tello, los cuales han sido nombrados para desempeñar los destinos civiles que en la misma se citan, causen baja en los cuerpos á que pertenecen por fin del mes actual y alta en los batallones de 2.ª reserva que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señer Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto y sexto Cuerpos de ejército y Capitanes generales de Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Clases	NOWBERR	Cuerpos á que pertenecen		Sueldo anual		
	NOMBRES	Oroskan a fra barranoom	Destinos que se les conceden	Pesetas	Cts.	
Otro Camilo I	Martín Sendín	Bón. Inf. ^a Fuerteventura. Reg. Inf. ^a Guipúzcoa, 53	Guarda montado de la dehesa de Castibreras (Ciudad Real) Aspirante primero de la Depositaría de Hacienda de Menorca (Mahon). Mozo de oficios del Tribunal de Cuentas del Reino. Mozo de estrados de la Audiencia territorial de Barcelona	750 1.250 1.000 650	>	

Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

INDULTOS

Exemo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en la prisión de penas aflictivas de Meli-Îla, Facundo Remero Gómez, en súplica de conmutación de la pena de cadena perpetua que se halla extinguiendo por el delito de asesinato, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 8 de julio último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WHYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

JUSTICIA

Circular. Exemo. Sr.: El General del cuarto Cuerpo de ejército, en escrito fecha 28 del mes próximo pasado, remitió á este Ministerio testimonio de la sentencia dictada en 13 del mismo en causa instruída en aquella región al capitán del regimiento Infantería de Albuera núm. 26, D. Manuel Jiménez y Marin, por el delito de desfalco; por la cual sentencia, aprobando la del Consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Barcelona el día 26 de agosto último, se absuelve libremente, con todos los pronunciamientos favorables, al expresado capitán del delito de malversación que se le imputaba.

De real orden, y con arreglo al art. 634 del Código de Justicia militar, lo comunico á V.E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.E. muchos años. Ma-

drid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Seffor

LICENCIAS

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. curzó á este Ministerio en 30 de septiembre último, promovida por D. Filomena Alarcón González, viuda del comandante de Caballería, retirado, D. Pedro Yáñez Laguardia, en súplica de licencia para Manila (islas Filipinas), por tiempo ilimitado, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder á la interesada la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la Gaceta de Madrid de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V, E, muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905,

WHYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejercito,

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio de 29 de septiembre proximo pasado, promovida por el capitán de Caballería, retirado, don Lespoide Ruiz de Castaneda, en suplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserte en la Gaceta de Madrid de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento demas efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Galicia.

RECOMPENSAS

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Artillería D. Salvador Orduña Odriozola, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 21 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por haber desempeñado el cargo de profesor de la escuela de sargentos del tercer regimiento montado de Artillería, siendo capitán ayudante, durante cuatro años y hallarse comprendido en las reales ordenes de 9 de enero de 1892 (C. L. núm. 9) y

23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

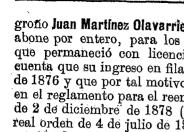
WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y OUERPOS DIVERSOS

ABONOS DE TIEMPO

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la comandancia de la Guardia Civil de Lo-



grono Juan Martinez Olavarrieta, en súplica de que se le abone por entero, para los efectos de retiro, el tiempo que permaneció con licencia ilimitada; y teniendo en cuenta que su ingreso en filas tuvo lugar en 4 de abril de 1876 y que por tal motivo no se halla comprendido en el reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército de 2 de diciembre de 1878 (C. L. núm. 369) y sí en la real orden de 4 de julio de 1870, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y nás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. demás efectos.

Madrid 13 de octubre de 1905.

WHYLER

Señor Director general de la Guardia Civil. Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

BAJAS

Exemo. Sr.: Visto el escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 13 de septiembre último, referente al capellán segundo del Clero Castrense D. Vícter Simón Maestro, el cual se hallaba en Pamplona á disposición del juez instructor de la causa seguida contra el mismo por el delito que cometió al abandonar el destino que desempeñaba en el fuerte de Alfonso XII de aquella plaza, y declarado en rebeldía por haber transcurrido con exceso los plazos marcados en las requisitorias, sin que se haya presentado, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado capellán cause baja en el Ejército, como comprendido en la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio, si se presentase ó fuese habido, del resultado de la causa que se le sigue.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demés efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYEER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Pro-vicario general Castrense y Ordenador de pagos de Guerra.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por Doña Matilde Rodriguez Cano, viuda del segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Ildefonso Mataix Soler, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara de sus hijos los huerfanos D. Santiago y Doña Adela Mataix Rodríguez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar por turno preferente en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

VALERIANO WEYLER

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por Florentina Arneo Lorente, viuda del sargento de Infantería Juan Lorenzo Navarro, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara de sus hijos los huérfanos Juan y José Lorenzo Arneo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar por turno preferente en el citado colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

VALERIANO WEYLER

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Exemo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias de las Comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con José Marti Cerdá y concluye con Román Ginabreda Bandrich, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en harmonía con lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. nú-

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WRYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitanes generales de Galicia y Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	•	Fechas del compromiso			•	
		NOMBRES	Dia	Mes	Año	Años de duración	
Canarias Alava Sur Pontevedra Malaga Barcelona	Guardias	José Martí Cerdá	19 25 1.°	junio julio agosto mayo	1903 1904 1904 1904	4 4 4	

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de septiembre último, proponiendo para que desempeñe el cargo de oficial mayor interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, al comandante de Infantería D. Evaristo Blasco Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de septiembre último, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Teruel, al comandante de Caballería D. Manuel Sánchez Saura, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y
efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Pérez Adbeitia y termina con don Pedro Segura Vilalta, pasen á servir los destinos que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

Oficial primero

D. Manuel Pérez Adbeitia, del Gobierno militar de Guadalajara, á la Subinspección de la primera región.

Oficiales terceros

D. David Bellón Arcos, de reemplazo en la tercera región, á la Subinspección de las tropas de la segunda región.

Nicasio Ruiz Blanco, de la Subinspección de las tropas de la cuarta región, á la Subinspección de la

segunda región.

León Zaldívar Salillas, ascendido, del Estado Mayor del quinto Cuerpo de ejército, al Gobierno militar de Guadalajara.

Pedro Segura Vilalta, de la Subinspección de las tropas de la segunda región, á la Subinspección de la cuarta región.

Madrid 14 de octubre de 1905.

WEYLER

DOCUMENTACION

Circular. Exemo.Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del séptimo Cuerpo de ejército, en 27 de septiembre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación y certificado de soltería del soldado del batallón de 2.ª reserva de Lugo, Antonio Ceide González, le ha sido expedido un duplicado de los mismos, el Rey (q. D.g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad, y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el jefe del detall de la Comisión liquidadora del disuelto batallón Cazadores de Valladolid núm. 21.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años. Ma-

drid 13 de octubre de 1905.

WHYLER

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Maria González Pérez, vecina de esta corte, Ronda de Valencia núm. 16, en solicitud de que se disponga la baja en el batallón Disciplinario de Melilla, de su esposo Víctor González Hernández, por hallarse comprendido en la real orden de 14 de enero de 1902 (C. L. núm. 14), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á la real orden de 9 de febrero de 1903 (C. L. número 24) que derogó aquella.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Corral, vecino de Nieva de Cameros (Logroño), en solicitud de que se disponga la baja en el batallón Disciplinario de Melilla de su hijo Urbano Corral Villahoz, por hallarse comprendido en la real orden de 14 de enero de 1902 (C. L. núm. 14), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la real orden que cita fué derogada por la de 9 de febrero de 1903 (C. L. número 24).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 13 de octubre de 1905.

WHYLER

Señor General del quinte Cuerpo de ejército.

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

RESERVA GRATUITA

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 9 de septiembre próximo pasado, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, José Naranjo Martín, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 1.º del citado septiembre, por re-

unir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Señor Director general de Carabineros.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, Eusebio Peñafiel Yoller, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 5 de septiembre último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

ciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de agosto último, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, Salvador Montolin Bravo, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 5 del citado mes, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Exemo, Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de agosto último, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, José Calduch Gasco, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 7 del expresado mes, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del tercer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes anterior, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, Balbino Viadero Encarnado, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado el referido empleo con la antigüedad de 22 de julio último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

ME MENT OF THE PARTY

Exemo. Sr.: Destinado por real orden de 19 del mes próximo pasado (D. O. núm. 208) á la plantilla de la Academia de Infantería, como profesor de la misma, el comandante **D. José Lambea del Villar**, cargo que anteriormente desempeñaba en comisión, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la gratificación anual de 1.500 pesetas, que debe percibir con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º del reglamento orgánico para academias militares, deje de figurar como cargo al fondo de material del referido centro á partir de 1.º del mes actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WHYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secolones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ARTILLERIA

VACANTES

Vacante en el regimiento ligero de Artillería, 4.º de campaña, de guarnición en Getafe, una plaza de obrero ajustador, herrero cerrajero, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, se anuncia de orden del excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, á fin de que los aspirantes que reunan las condiciones que para ocuparla se exigen, puedan dirigir las solicitudes, escritas de su puño y letra, al Sr. Coronel de dicho regimiento en el término de un mes, á contar desde esta fecha, acompañando certificados que acrediten su personalidad, aptitud y conducta, expedidos por autoridades competentes.

Madrid 13 de octubre de 1905.

El Jefe de la Sección, Felipe Mathé

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA. — CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de septiembre anterior, efectuado hoy día de la fecha.

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Peretas	Cts.
Existencia en fin del mes próximo pasado Por cuotas de socios abonadas personalmente, ídem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones Recibido por donativos de jefes y oficiales Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél Idem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles Por la renta del papel del Estado Recibido en depósito por un resguardo del alumno D. José Pérez Burgos, é importe de las matrículas de honor de otros varios Para el fondo de depósito del huérfano D. Manuel Fernández Por la venta de desperdicios de la cocina	3.461 207 1.235 2.206 1.090 2.800 241	16 45 40 59 00 60 00	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España. En depósito en el Banco de España, en pesetas nominales. En la Caja del Colegio, á dar distribución. En la Caja de Secretaría en efectos por cobrar SUMA EL CAPITAL Por gastos efectuados en la Secretaría Por la cuenta de gastos generales del Colegio Por la ídem de alimentación de varones Por la ídem de gastos de la imprenta Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad Devuelto á los cuerpos por liquidación de cuotas. Por las cuotas abonadas de las niñas de nuevo ingreso en el convento de dominicas francesas.	1.450 4.727 7 2.090	14 00 09 3 28 00 69 62 50 99 22 50 25 00
SUMA EL DEBE	43 5.793	00	SUMA EL HABER	435.793	00

NÚMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

<u> </u>		HUÉR	FANOS		HUÉRPANOS ASPIRANTES				
Coronell General General General General Follon			en ml Colegio con presión		THETTON	licels aim, i		lmais aim. I	
es de bri	Profesores 2.0**** Profesores 2.0**** Profesores 1.0*** Profesores mayores Sub.** gundos.** gundos.** gundos.** Tenientes** Tenientes**	1 1	Hembras Varones	Hembras. Varones.	á cargo de la Asociación	Vагодея	Hembra.	Тагожея	Hambras, .
1 2 8 29 71 78	200 588 690 167 3 3 1 16 21 2	1.824	64 31	55 25	175	7	3	48	69

V.º B.º
El General Vicepresidente,
Gamera Piña

Madrid 11 de octubre de 1905. El T. C. Secretario, RICARDO RAMOS

, Tabridhis del dispósito de la sudera